

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

Veintiséis (26) de enero de dos mil quince (2015)

Medio de control:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO - LABORAL
Demandante:	OSCAR ALBERTO URREGO ARANGO
Demandado:	MUNICIPIO DE MEDELLIN
Radicado:	05-001-33-33-012-2014-01274-00

ASUNTO: CONCEDE APELACIÓN

Mediante auto interlocutorio No [775](#) notificado por estados el día [02](#) de diciembre de 2014, se dispuso el rechazo de la presente demanda por haberse configurado el fenómeno jurídico de la caducidad de la acción.

Inconforme con la anterior decisión, la apoderada de la parte demandante interpone recurso de apelación mediante escrito radicado ante la oficina de Apoyo Judicial de los Juzgados Administrativos de Medellín el día [10 de diciembre de 2014](#).

Toda vez que el recurso formulado por la parte actora se interpuso de manera oportuna conforme lo dispone el artículo 244 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y contra el auto que rechaza la demanda procede el mismo, tal y como lo indica el artículo 243 numeral 1 ibídem, se dispone la concesión del recurso.

Por lo anterior, **EN EL EFECTO SUSPENSIVO** y ante el Honorable Tribunal Administrativo de Antioquia, **SE CONCEDE** el recurso de apelación oportunamente interpuesto por la apoderada judicial de [OSCAR ALBERTO URREGO ARANGO](#), mediante escrito obrante de folios [38 a 47](#), contra el auto interlocutorio No [775](#), proferido por este Despacho el [primero \(01\) de diciembre de dos mil catorce \(2014\)](#), por medio del cual se rechazo de plano la demanda por caducidad.

En consecuencia, una vez ejecutoriada la presente providencia, se enviará este expediente al Tribunal Administrativo de Antioquia, a quien corresponde conocer de la apelación, en virtud de lo ordenado en el artículo 244 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE.-

La Juez,

LEIDY JOHANA ARANGO BOLIVAR

CVG

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS ELECTRÓNICOS</p> <p>JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN</p> <p>CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRÓNICOS el auto anterior en la siguiente dirección electrónica:</p> <p>http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-12-administrativo-de-medellin.</p> <p>Medellín, 27 DE ENERO DE 2015. Fijado a las 8.00 a.m.</p> <p>_____</p> <p>KENNY DÍAZ MONTOYA Secretario</p>
